

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia de que, en el proceso ejecutivo singular con Rdo. 630014003005-2022-00333-00, tramitado en este mismo Despacho por "FESCOOP", en contra del común demandado HELIBET GIRALES LOPEZ y otros, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del presente proceso; la medida fue limitada en la suma de \$4.725.000 MCTE.

Así mismo, se informa que en este asunto, **no** existe medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad. Pasa el expediente a despacho del señor juez, quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia Q., 20 de octubre de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia Quindío, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2020-00413-00

En atención a la constancia secretarial que precede, y como quiera que en el presente asunto no existe medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad, la cautela solicitada **SURTE EFECTOS LEGALES**, con la aclaración de que lo es respecto a los bienes o el remanente relativo únicamente al señor HELIBET GIRALES LOPEZ, y limitado a la suma de **\$4.725.000 MCTE**. En tal sentido, se ordena dejar la constancia respectiva en el proceso bajo el radicado 630014003005-2022-00333-00, que en este mismo estrado judicial adelanta "FESCOOP", en contra del común demandado HELIBET GIRALES LOPEZ y otros.

Ejecutoriado el presente auto se dispondrá lo relativo a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, visible a orden 66 del expediente digital.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

JSMZ  
(Carpeta 12)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL  ESTADO N° 175 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022  BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
---

Firmado Por:  
Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Juzgado Municipal

**Civil 006 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a58c4eaa6994b21ec746880a3cb18e9038fb5e1a1029b38fb06fab625bef584**

Documento generado en 20/10/2022 10:02:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**